

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Especifico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ENTIDAD", A TRAVES DEL C. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL C. ROBERTO RIVERO TREWARTHA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL C. JOSE MARIO MARQUEZ AMEZCUA, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, Y EL C. GABRIEL GONZALEZ COSSIO, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine, por "LA ENTIDAD", el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, el Secretario de Finanzas (actualmente Secretario de Finanzas y Administración); y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivead.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A numeral I, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Puebla.
2. Las Secretarías de Finanzas y Administración, y de Salud son Dependencias integrantes de la Administración Pública Centralizada del Estado, e intervienen en el presente instrumento en términos de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 17 fracciones II y X, 35 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. "Servicios de Salud del Estado de Puebla", es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado al Sector Salud, creado mediante Decreto del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de noviembre de 1996, y de conformidad con los artículos 50, 51 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y del artículo 1 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".

4. Que de conformidad con el artículo 2o. del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”; tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y encargarse de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Puebla, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo del ejercicio de las funciones y de la administración de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.
5. El Secretario de Finanzas y Administración, cuenta con las facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 19 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 4 fracción I y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, cargo que se acredita con la copia de su nombramiento, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, misma que se adjunta al presente.
6. El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, suscribe el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 19, 43 y 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 12 y 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 8o. fracción II y 15 fracción I del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, 4 fracción I, 8, 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4 fracción II, 9 y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, cargo que se acredita con la copia de su nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, mismo que se adjunta al presente.
7. El Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8o. del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, los artículos 4 fracción II, 5, 11 y 12 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 4 fracción III inciso D), 15 fracción XIX y 26 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”.
8. Que el Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8o. del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, los artículos 4 fracción III, 5, 11 y 13 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y 4 fracción III inciso B), 15 fracción XIX y 17 fracción XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, publicado el 8 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
9. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
10. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio en el edificio denominado “El Portalillo” ubicado en la Calle 6 Norte número 603, colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla.

III. De "LAS PARTES":

- I. "LAS PARTES" se reconocen la capacidad y personalidad jurídica que ostentan en la firma del Convenio Específico de Colaboración, y manifiesten que en la celebración del mismo no existe error, dolo, mala fe, ni cualquiera otro vicio que afecte el consentimiento para la formalización del mismo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta (50) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y cinco (55) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Puebla, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	\$19'392,210.84 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 84/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$19'392,210.84 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 84/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. Para los efectos del presente Convenio Específico de Colaboración se entenderá como Unidad Ejecutora a los Servicios de Salud del estado de Puebla. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora (los Servicios de Salud del Estado de Puebla), deberá previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta (50) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y cinco (55) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Puebla, (a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla), de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta (50) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y cinco (55) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Puebla, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del estado de Puebla.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta (50) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y cinco (55) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Puebla, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Puebla, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Rivero Trewartha**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **José Mario Márquez Amezcua**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Gabriel González Cossío**.- Rúbrica.

ANEXO 1
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$19,392,210.84	\$0.00	\$19,392,210.84
TOTAL	\$19,392,210.84	\$0.00	\$19,392,210.84

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 2
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				\$19,392,210.84									\$19,392,210.84
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."													
ACUMULADO				\$19,392,210.84									\$19,392,210.84

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 3
ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 55 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 50 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$18,115,210.84
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$332,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$945,000.00
TOTAL	\$19,392,210.84

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2014
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"
ANEXO 4

1

Entidad Federativa:

3

4

2

Monto por concepto de gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

5

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
						TOTAL ACUMULADO	0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

17

18

Director de Administración

19

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (Diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 5

ESTADO DE PUEBLA

CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2014

VACUNACION PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

1	Vacuna BCG
2	Vacuna antihepatitis B
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)
4	Vacuna triple viral SRP
5	Vacuna contra rotavirus
6	Vacuna antiinfluenza
7	Vacuna DPT
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin
9	Vacuna conjugada contra neumococo
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano
11	Acciones preventivas para recién nacido
12	Acciones preventivas para menores de 5 años

ACCIONES PREVENTIVAS

13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
16	Vacuna antihepatitis B
17	Vacuna doble viral (SR)
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género

VACUNACION ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

24	Vacuna antineumocócica para el adulto mayor
25	Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor
26	Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante
27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

27 Intervenciones de Salud Pública

ATENCION AMBULATORIA

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR

28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
29	Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina A
30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa

102 Intervenciones de atención Ambulatoria

36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda
41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma)
47	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona
48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica

102 Intervenciones de atención Ambulatoria

79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
86	Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.
87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	Otras atenciones de medicina general
89	Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)
90	Método temporal de planificación familiar: preservativos
91	Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)
92	Atención prenatal en embarazo
93	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	Atención del climaterio y menopausia
95	Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama
96	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa
103	Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
104	Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor
105	Diagnóstico y tratamiento de marasmo
106	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
107	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
108	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
111	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
112	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente
114	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada
117	Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia
118	Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo
119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1

102 Intervenciones de atención Ambulatoria

122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica	102 Intervenciones de atención Ambulatoria
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis	
124	Diagnóstico y tratamiento de gota	
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide	
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia	
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Párkinson	
128	Rehabilitación de parálisis facial	
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)	

ODONTOLOGIA

130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontoxesis y Aplicación tópica de flúor)	7 Intervenciones Odontología
131	Sellado de fosetas y fisuras dentales	
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio	
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)	
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares	
135	Terapia pulpar	
136	Extracción de Tercer Molar	

URGENCIAS

137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva	14 Intervenciones de Urgencias
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético	
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cetósico	
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho	
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro	
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo	
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano	
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla	
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie	
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria	
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos	
148	Extracción de cuerpos extraños	
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)	
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado	

HOSPITALIZACION

151	Atención del parto y puerperio fisiológico.	4 Intervenciones Hospitalización
152	Atención del recién nacido.	
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).	
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
ANEXO 6

PUEBLA, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014
No. de unidades: 40 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490012	TLALTENANGO	807	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490007	HUIXTLACUAUTLA	68					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490020	AZACATLA	69					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490002	ACALAMA	70					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490016	ZACATEPEC	346					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490003	AXOCOPATLA	130					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490009	MACUILACATLA	165					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009		1		7	1,655	3				1	1
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilopec	211780009	LA LAGUNILLA	380	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilopec	211780003	LA CAMPANA	188					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilopec	211780034	EL ENCINAL	200					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilopec	211780006	LA CUEVA	245					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilopec	211780010	EL MUÑECO	398					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilopec	211780014	EL SALTILLO	142					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	UMM-1, 2009		1		6	1,553	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640025	PLAN DE ARROYO	425	Médico Polivalente Enfermera	8 HORAS	PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO. Z. MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640085	SANTA ALICIA	32			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO. Z. MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640017	LA MINA	256			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO. Z. MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640014	EL LABERINTO	132			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO. Z. MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640173	ARROYO SECO	17			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO. Z. MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640144	RIO VERDE	108			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO. Z. MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640175	GUADALUPE VICTORIA	63			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO. Z. MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640015	LA LIMA	9			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO. Z. MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640005	LA CEIBA	267			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO. Z. MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011		1		9	1,309	3		1	1	1	1
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	UMM-0, 2011	213	Zihuateutla	212130002	AZCATLAN	450	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	UMM-0, 2011	197	Xicotepec	211970101	CERRO DE TEPEYAC	80			PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	UMM-0, 2011	197	Xicotepec	211970030	EL CAJON	223			PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	UMM-0, 2011	213	Zihuateutla	212130007	LA CUMBRE DE CUANEPIXCA	630			PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	UMM-0, 2011	197	Xicotepec	211970048	EJIDO NACTANCA	374			PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	UMM-0, 2011	197	Xicotepec	211970056	NACTANCIA CHICA	73			PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	UMM-0, 2011	197	Xicotepec	211970012	NACTANCA GRANDE	460			PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	UMM-0, 2011		2		7	2,290	3		1	1	1	1
Pendientepueprogrorig1	Caravana Tlaola	UMM-0, 2012	183	TLAOLA	211830009	CUAMILA	1,107	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA004363	Centro de Salud Huixtla	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
Pendientepueprogrorig1	Caravana Tlaola	UMM-0, 2012	089	JOPALA	210890005	EL ENCINAL	554			PLSSA004363	Centro de Salud Huixtla	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
Pendientepueprogrorig1	Caravana Tlaola	UMM-0, 2012	183	TLAOLA	211830019	TLAPITZALAPA	438			PLSSA004363	Centro de Salud Huixtla	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
Pendientepueprogrorig1	Caravana Tlaola	UMM-0, 2012		2		3	2,099	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007	208	Zacatlán	212080095	PAPAXTLA	218	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007	162	Tepango de Rodríguez	211620002	CALTUCHOCO	499					PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007	068	Hermenegildo Galeana	210680003	CUANIXTEPEC	280					PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007	068	Hermenegildo Galeana	210680013	LA PILA	343					PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007	068	Hermenegildo Galeana	210680010	CALTUCU	9					PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007	068	Hermenegildo Galeana	210680007	TAMPATAPO	169					PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007		3		6	1,518	3				1	1
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	167	Tepetzintla	211670007	TLAQUIMPA	704	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA003914	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	167	Tepetzintla	211670001	TECPA	1,170			PLSSA003914	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	167	Tepetzintla	211670022	KOAKO	320			PLSSA003914	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	167	Tepetzintla	211670017	EJIDO EL MILAGRO	148			PLSSA003914	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	039	Cuautempan	210390005	TECAPAGCO	302			PLSSA003914	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	039	Cuautempan	210390008	TOTOCUAUTLA	236			PLSSA003914	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009		2		6	2,880	3		1	1	1	1
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720045	TALCOZAMAN	115	Médico polivalente	8 HORAS	PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720021	TECUICUILCO	150			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720047	ATENTI ABAJO	298			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720008	CHALAHUICO	134			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720046	CARRERAGCO	227			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720002	ATENTI ARRIBA	97			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720041	ELOXOTLA	80			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720039	MUYUAPAN	231			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720012	OROCTIPAN	60			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009		1		9	1,392	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxtitlán	210830052	XIUQUENTA	94	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxtitlán	210830024	OCOTLA	157			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxtitlán	210830035	TENAMIGTIC	70			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxtitlán	210830034	TECOLTEMIC	151			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxtitlán	210830089	ZACATEPEC	243			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720029	XONOCUAUTLA	178			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720013	RANCHO VIEJO	118			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720058	LOS PATIOS	124			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720020	TECUANTA	366			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011		2		9	1,501	3		1	1	1	1	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	053	Chignahuapan	210530125	EL TESMOLAR	29	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	016	Aquixtla	210160004	AYOCUANTLA	103			PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	016	Aquixtla	210160011	ECAPACTLA	167			PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	016	Aquixtla	210160008	CHAUCINGO	141			PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	208	Zacatlán	212080002	AJAJALPAN (CUAMANALA)	137			PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	208	Zacatlán	212080039	XONOTLA	755			PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	208	Zacatlán	212080041	YEHUALA	246			PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011		3		7	1,578	3		1	1	1	1	
PLSSA015452	Caravana Tipo 1 Huehuetla	UMM-1, 2007	072	Huehuetla	210720012	CHILOCOYOL DE GUADALUPE	341	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	
PLSSA015452	Caravana Tipo 1 Huehuetla	UMM-1, 2007	107	Olintla	211070015	SANTA CATARINA	855						PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015452	Caravana Tipo 1 Huehuetla	UMM-1, 2007	072	Huehuetla	210720013	KUWIT CHUCHUT	754						PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015452	Caravana Tipo 1 Huehuetla	UMM-1, 2007		2		3	1,950	3				1	1	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytlalpan	UMM-3, 2007	077	Hueytlalpan	210770036	XANAT	89	Médico, Odontólogo Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytlalpan	UMM-3, 2007	077	Hueytlalpan	210770002	LA PALMA	202					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytlalpan	UMM-3, 2007	077	Hueytlalpan	210770004	EL ARENAL	156					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytlalpan	UMM-3, 2007	077	Hueytlalpan	210770006	EL CRUCERO	463					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytlalpan	UMM-3, 2007	077	Hueytlalpan	210770010	LA ESPERANZA	213					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytlalpan	UMM-3, 2007	077	Hueytlalpan	210770019	SKANSIPI	321					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytlalpan	UMM-3, 2007	077	Hueytlalpan	210770005	CHILILIX	187					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370			178	Tlacuilotepec*	211780001	TLACUILOTEPEC*	1,685						
PLSSA015370			049	Chiconcuautla*	210490001	CHICONCUAUTLA*	3,332						
PLSSA015370			150	Huehuetlán el Grande*	211500001	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN*	2,477						
PLSSA015370			108	Oriental*	211080001	ORIENTAL*	9,957						
PLSSA015370			078	Huitzilán de Serdán*	210780001	HUITZILAN*	3,567						
PLSSA015370			058	Chilchotla*	210580001	RAFAEL J. GARCIA*	4,869						
PLSSA015370			104	Nopalucan*	211040001	NOPALUCAN DE LA GRANJA*	6,789						
PLSSA015370			064	Francisco Z. Mena*	210640001	METLALTOYUCA*	3,934						
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytlalpan	UMM-3, 2007		1		7	1,631	4				1	1
PLSSA016584	Caravana Chagchaloyo de Zapata	UMM-3, 2009	078	Huitzilán de Serdán	210780009	SAN JOSE AOCOTZOTA	474	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016584	Caravana Chagchaloyo de Zapata	UMM-3, 2009	078	Huitzilán de Serdán	210780002	CHAGCHALOYO DE ZAPATA	280					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016584	Caravana Chagchaloyo de Zapata	UMM-3, 2009	078	Huitzilán de Serdán	210780007	XINACHAPA DE AYENDE	431					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016584	Caravana Chagchaloyo de Zapata	UMM-3, 2009	202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020005	PAHUATA	941					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016584	Caravana Chagchaloyo de Zapata	UMM-3, 2009		2		4	2,126	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016683	Caravana Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430006	CUAUTAPANALOYAN	556	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA0004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430078	TECOLTEPEC	429			PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA0004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430133	COAPAN	130			PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA0004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430115	PAHUATAU	151			PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA0004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430183	FINCA SAN JOSE Y SAN ANGEL	5			PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA0004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430194	XOCOTA	11			PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA0004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430093	CUAMONO	206			PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA0004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalan	UMM-0, 2011		1		7	1,488	3		1	1	1	1
Pendientepueprogrorig2	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2012	186	TLATLAUQUITEPEC	211860020	JILOTEPEC	137	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendientepueprogrorig2	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2012	186	TLATLAUQUITEPEC	211860012	CHICUACO	493			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendientepueprogrorig2	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2012	186	TLATLAUQUITEPEC	211860063	MACUILQUILA	103			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendientepueprogrorig2	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2012	043	CUETZALAN	210430169	CERRO DE NECTEPEC	239			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendientepueprogrorig2	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2012	043	CUETZALAN	210430123	SANTA ROSA	18			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendientepueprogrorig2	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2012	043	CUETZALAN	210430066	COHUATENO	0			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendientepueprogrorig2	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2012	043	CUETZALAN	210430200	IXTACTEPEC	6			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendientepueprogrorig2	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2012	043	CUETZALAN	210430020	TAXIPEHUATL	350			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendientepueprogrorig2	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2012	043	CUETZALAN	210430171	SANTA EDUVIGES	29			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendientepueprogrorig2	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2012		2		9	1,375	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendienteprogrorig3	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	HUEYTAMALCO	210760056	MIRADOR TENEXAPA	300	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendienteprogrorig3	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	HUEYTAMALCO	210760169	SANTA CRUZ	10			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendienteprogrorig3	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	HUEYTAMALCO	210760154	COL.LA VIRGEN	344			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendienteprogrorig3	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	HUEYTAMALCO	210760152	SAN LUIS CUAUXOCOTA	142			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendienteprogrorig3	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2012	088	JONOTLA	210880011	XILOXOCHITL	228			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendienteprogrorig3	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	HUEYTAMALCO	210760129	EL MIRADOR MAZOLAPA	7			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendienteprogrorig3	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	HUEYTAMALCO	210760167	COL DEL VALLE	125			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendienteprogrorig3	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	HUEYTAMALCO	210760013	LAS CANOAS	6			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendienteprogrorig3	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	HUEYTAMALCO	210760025	COAPAL CHICO	23			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendienteprogrorig3	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	HUEYTAMALCO	210760128	EL MANGAL	71			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendienteprogrorig3	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2012		2		10	1,256	3		1	1	1	1
PLSSA015826	Caravana Chiahiquila	UMM-0, 2009	050	CHICHQUILA	210500029	LAS TRINCHERAS	263	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001015	CENTRO DE SALUD JESUS MARIA ACATLA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015826	Caravana Chiahiquila	UMM-0, 2009	050	CHICHQUILA	210500015	RANCHO NUEVO	780			PLSSA001015	CENTRO DE SALUD JESUS MARIA ACATLA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015826	Caravana Chiahiquila	UMM-0, 2009	050	CHICHQUILA	210500013	EL PROGRESO	948			PLSSA001015	CENTRO DE SALUD JESUS MARIA ACATLA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015826	Caravana Chiahiquila	UMM-0, 2009		1		3	1,991	3		1	1	1	1
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	116	QUIMIXTLAN	211160036	ALTO LUCERO	416	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	116	QUIMIXTLAN	211160064	CRUZ VERDE	191			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	116	QUIMIXTLAN	211160045	SAN JUAN TLALPAN	86			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	050	CHICHQUILA	210500038	XALA	18			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	050	CHICHQUILA	210500041	LANCHO	39			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	050	CHICHQUILA	210500019	TEPEHUACAN	249			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	050	CHICHQUILA	210500002	ACALOCOTLA	561			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009		2		7	1,560	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	093	LA FRAGUA	210930012	LOMA BONITA	140	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	CHILCHOTLA	210580011	OCOXOCHITL	33			PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	CHILCHOTLA	210580013	SAN ANTONIO	1,069			PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	CHILCHOTLA	210580019	CERRO DE GUADALUPE	73			PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	CHILCHOTLA	210580025	SANTA CRUZ LA JOYA (AUX)	76			PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	CHILCHOTLA	210580029	XALTEPEC	237			PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	CHILCHOTLA	210580036	IXTACAPA	31			PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011		2		7	1,659	3		1	1	1	1
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	QUIMIXTLAN	211160009	GUADALUPE CAMUJAPAN	139	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	QUIMIXTLAN	211160010	CANOAJAPAN	147			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	QUIMIXTLAN	211160033	CONCEPCION OCOTENI	262			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	QUIMIXTLAN	211160034	SAN ISIDRO REYNOSA	561			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	QUIMIXTLAN	211160037	BARRIO NUEVO (CASA)	138			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	QUIMIXTLAN	211160040	LIMONTITLA	207			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	QUIMIXTLAN	211160062	CERRO DE GUADALUPE	4			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	QUIMIXTLAN	211160063	RINCON PROGRESO (CASA)	83	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	QUIMIXTLAN	211160067	CRUZ VERDE	24			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011		1		9	1,565	3		1	1	1	1
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011	104	NOPALUCAN	211040018	SANTA CRUZ DEL BOSQUE	929	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002280	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011	104	NOPALUCAN	211040013	SAN DIEGO APAPASCO	3			PLSSA002280	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011	104	NOPALUCAN	211040044	SAN DIEGO APAPASCO	2			PLSSA002280	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011	104	NOPALUCAN	211040010	LAS FLORES	13			PLSSA002280	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011	104	NOPALUCAN	211040007	MANUEL AVILA CAMACHO (LA CIMA)	696			PLSSA002280	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011		1		5	1,643	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	108	ORIENTAL	211080003	MIRAVALLS	1,222	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002350	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	108	ORIENTAL	211080019	SAN BENITO	2			PLSSA002350	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	170	TEPEYAHUALCO	211700008	JALAPASCO DE BARRIENTOS	1,034			PLSSA002350	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	170	TEPEYAHUALCO	211700042	SAN VICENTE JALAPASQUILLO	15			PLSSA002350	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011		2		4	2,273	3		1	1	1	1
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	069	Huaquechula	210690024	TEACALCO DE DORANTES	1,520	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001406	C.S. Huaquechula	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	069	Huaquechula	210690002	AHUATLAN	238			PLSSA001406	C.S. Huaquechula	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	069	Huaquechula	210690033	RANCHO EL PARAISO	6			PLSSA001406	C.S. Huaquechula	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	069	Huaquechula	210690031	LAS FAJANAS	19			PLSSA001406	C.S. Huaquechula	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	069	Huaquechula	210690009	RANCHO NUEVO MI CHAPITA	144			PLSSA001406	C.S. Huaquechula	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011		1		5	1,927	3		1	1	1	1
PLSSA016741	Caravana Atlitxco	UMM-0, 2011	019	Atlitxco	210190057	SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC	477	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000414	C.S. Urbano Atlitxco	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016741	Caravana Atlitxco	UMM-0, 2011	188	Tochimilco	211880009	SANTIAGO TOCHIMIZOLCO	747			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlitxco	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016741	Caravana Atlitxco	UMM-0, 2011	022	Atzitzihuacán	210220011	EL POTRERO	39			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlitxco	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016741	Caravana Atlitxco	UMM-0, 2011	121	San Diego la Mesa Tochimitzingo	211210002	GUADALUPE AMOLOCCAYAN	218			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlitxco	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016741	Caravana Atlitxco	UMM-0, 2011	121	San Diego la Mesa Tochimitzingo	211210003	SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN	234			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlitxco	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016741	Caravana Atlitxco	UMM-0, 2011		4		5	1,715	3		1	1	1	1
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	UMM-0, 2009	150	Huehuetlán el Grande	211500003	SAN PEDRO AJALPAN	36	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA003482	cs Huehuetlán	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	UMM-0, 2009	150	Huehuetlán el Grande	211500008	SAN MARTIN ATEMPAN	412			PLSSA003482	cs Huehuetlán	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	UMM-0, 2009	150	Huehuetlán el Grande	211500004	SAN JUAN COATETELCO	130			PLSSA003482	cs Huehuetlán	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	UMM-0, 2009	007	Ahuatlán	210070005	PATLANOAYA	763			PLSSA003482	cs Huehuetlán	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	UMM-0, 2009	031	Coatzingo	210310015	LA MATANZA	78			PLSSA003482	cs Huehuetlán	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	UMM-0, 2009	031	Coatzingo	210310006	ZARAGOZA	314			PLSSA003482	cs Huehuetlán	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	UMM-0, 2009		3		6	1,733	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	087	Jolalpan	210870014	AZOQUITEMPAN	75	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	087	Jolalpan	210870011	ZACACUAUTLA	12			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	087	Jolalpan	210870016	TEOTLALCINGO	46			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810010	SAN MIGUEL AHUELIPLALPAN	263			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810006	LINDEROS DEL SUR	179			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810015	CUAGUEXQUITEPEC	85			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810009	EL ORGANAL	269			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810023	EL FRUTILLO	123			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810013	TLANIPATLA	168			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009		2		9	1,220	3		1	1	1	1
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	085	Izúcar de Matamoros	210850018	HUAXTEPEC	136	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	085	Izúcar de Matamoros	210850011	EL CARMEN	94			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	085	Izúcar de Matamoros	210850017	GUADALUPE LAS CHICHIHUAS	115			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	085	Izúcar de Matamoros	210850021	LOS LIMONES	62			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	085	Izúcar de Matamoros	210850035	EL SAUCE	21			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	051	Chietla	210510023	SAN VICENTE DE PAUL	39			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	051	Chietla	210510013	SAN LUCAS HUAJOTITLAN	45			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	047	Chiautla	210470182	SAN MIGUEL CHICOTITLAN	116			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	047	Chiautla	210470073	QUETZOTLA	139			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	047	Chiautla	210470079	SAN MIGUEL EJIDO (EJIDO SAN MIGUEL)	670			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011		2		10	1,437	3		1	1	1	1
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550002	LAS SIDRAS	406	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001213	cs chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550013	SANTIAGO LA PEDRERA	43			PLSSA001213	cs chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550009	LA TRINIDAD	306			PLSSA001213	cs chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550011	ESTANCIA BLANCA	74			PLSSA001213	cs chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550003	ESTANCIA COLORADA	76			PLSSA001213	cs chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550006	SAN ISIDRO	99			PLSSA001213	cs chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550005	EL MOLINO	53			PLSSA001213	cs chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550008	SARABIA	52			PLSSA001213	cs chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550010	SANTA ANA LOS VAZQUEZ	75			PLSSA001213	cs chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550007	SAN JOSE CHAPULTEPEC	305	PLSSA001213	cs chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán		
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009		1		10	1,489	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe Santa Ana	210660007	PROVIDENCIA	284	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005360	cs Rafael la paz	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe Santa Ana	210660033	EL CARRIL	71			PLSSA005360	cs Rafael la paz	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe Santa Ana	210660003	GUADALUPITO	86			PLSSA005360	cs Rafael la paz	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe Santa Ana	210660009	VISTA HERMOSA	533			PLSSA005360	cs Rafael la paz	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe Santa Ana	210660002	LA ANGOSTURA	155			PLSSA005360	cs Rafael la paz	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe Santa Ana	210660004	SAN ISIDRO JEHUITAL	395			PLSSA005360	cs Rafael la paz	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009		1		6	1,524	3		1	1	1	1
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	ATEXCAL	210180005	SAN LUCAS TETELETITLAN	735	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	ATEXCAL	210180007	SANTO TOMAS OTLALTEPEC	410			PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	ATEXCAL	210180019	COLONIA SOLIDARIDAD	130			PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	ATEXCAL	210180037	LLANO GRANDE	9			PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	ATEXCAL	210180022	RANCHO LAS LECHUGUILLAS	17			PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009		1		5	1,301	3		1	1	1	1
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420019	EL PARAISO	23	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420044	BARRANCA GUAJE	32			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420011	SN. ANTONIO CUAYUCA	44			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420010	LA PROVIDENCIA	37			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420007	MICHAPA	66			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420022	EL ARENAL	19			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420041	EL LIMON	73			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420006	DEBORA CARRIZAL	448			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009		1		8	742	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	UMM-0, 2011	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420004	CERRO GORDO	110	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	UMM-0, 2011	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420016	EL SAUCE	43			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	UMM-0, 2011	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420013	LA VIBORA	86			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	UMM-0, 2011	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420015	LA CHILPA	10			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	UMM-0, 2011	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420045	LOS CABRERA (EL GUAJOLOTE)	7			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	UMM-0, 2011	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420048	LA SOLEDAD	8			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	UMM-0, 2011	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420003	CAÑADA CHICA	77			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	UMM-0, 2011	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420018	SAN MARTIN EL NARANJO	31			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	UMM-0, 2011	042	CUAYUCA DE ANDRADE	210420046	COPALE	4			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	UMM-0, 2011		1		9	376	3		1	1	1	1
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	ZACAPALA	212060024	LA VICTORIA	636	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	ZACAPALA	212060026	RANCHO NUEVO LOS NAVARRO	246			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	ZACAPALA	212060007	EL NEGRITO	86			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	ZACAPALA	212060034	XINTETE	119			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	ZACAPALA	212060013	REPARO MEZQUITE	45			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	ZACAPALA	212060010	PITAJAYO	37			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	ZACAPALA	212060006	MIRADOR EL CHICO	28			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	ZACAPALA	212060022	EL TIMBRE	126			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	ZACAPALA	212060040	MIRADOR EL GRANDE	21			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	ZACAPALA	212060020	EL TECOLOTE	22			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011		1		10	1,366	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	211470014	LAS MINAS	130	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	211470015	LOMA PIEDRA PARADA	50			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	211470002	CRISTOBAL COLON	60			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	211470005	TIERRA NUEVA	126			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	211470006	CAÑADA XAMINGO	5			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	211470017	TLAYONOXITL	20			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	211470101	SIETE LOMAS	8			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	211470090	PUNTA DE LA CUESTA IXTLA	15			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	211470055	CERRO GUAJE	11			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	211470105	EPAZOTE	2			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	211470086	TERRENO HUIZACHE	10			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	211470079	EL TECUANI	40			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempán	UMM-0, 2011		1		12	477	3		1		1	1
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	036	COYOMEAPAN	210360029	XOMAPA	258	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	036	COYOMEAPAN	210360012	TEPOXTLA	548					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	036	COYOMEAPAN	210360021	BELLA VISTA	219					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	036	COYOMEAPAN	210360024	CAXALLI	194					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	036	COYOMEAPAN	210360016	XOCOTLA	349					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	036	COYOMEAPAN	210360003	AHUATLA	490					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007		1		6	2,058	4				1	1
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	UMM-0, 2011	177	Tlacoatepec de Benito Juárez	0018	SAN FRANCISCO ESPERILLAS	294	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	UMM-0, 2011	177	Tlacoatepec de Benito Juárez	0027	RINCON DE SOMPATLE	99					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	UMM-0, 2011	177	Tlacoatepec de Benito Juárez	0017	SAN MARTIN ESPERILLAS	1,149					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	UMM-0, 2011	177	Tlacoatepec de Benito Juárez	0012	SAN JUAN ZACABASCO	371					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	UMM-0, 2011	177	Tlacoatepec de Benito Juárez	0042	PIEDRA HINCADA	149					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	UMM-0, 2011	177	Tlacoatepec de Benito Juárez	0049	PALO VERDE	83					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	UMM-0, 2011		1		6	2,145	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	UMM-2, 2007	217	ZOQUITLAN	212170052	TOTLALA	162	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	UMM-2, 2007	217	ZOQUITLAN	212170022	ATLICALAQUIA	36					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	UMM-2, 2007	217	ZOQUITLAN	212170097	AXOCOBACA	96					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	UMM-2, 2007	217	ZOQUITLAN	212170129	EQUIMITITLA	101					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	UMM-2, 2007	217	ZOQUITLAN	212170009	XALTEPEC	155					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	UMM-2, 2007	217	ZOQUITLAN	212170005	ATICPAC	762					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	UMM-2, 2007	217	ZOQUITLAN	212170012	MEZONTLA	103					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	UMM-2, 2007	217	ZOQUITLAN	212170007	OZTOPULCO	459					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	UMM-2, 2007	217	ZOQUITLAN	212170048	POZOTITLA	249					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	UMM-2, 2007	217	ZOQUITLAN	212170032	CRUZTITLA	139					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	UMM-2, 2007		1		10	2,262	4				1	1
PLSSA015476	Caravana Tipo 2 Eloxochitlán	UMM-3, 2007	061	Eloxochitlán	210610016	TUXTLA	211	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015476	Caravana Tipo 2 Eloxochitlán	UMM-3, 2007	061	Eloxochitlán	210610017	CAÑADA RICA	120					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015476	Caravana Tipo 2 Eloxochitlán	UMM-3, 2007	061	Eloxochitlán	210610042	LAGUNA SECA	150					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015476	Caravana Tipo 2 Eloxochitlán	UMM-3, 2007	061	Eloxochitlán	210610015	LOMA BONITA	1,027					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015476			010	Ajalpan*	210100016	TECPANTZACOALCO*	2,175						
PLSSA015476			010	Ajalpan*	210100031	TEPETLAMP*	705						
PLSSA015476			145	San Sebastián Tlacotepec*	211450018	VILLA DEL RIO*	439						
PLSSA015476			087	Jolalpan*	210870001	JOLALPAN*	7,022						
PLSSA015476			066	Guadalupe*	210660001	GUADALUPE*	2,195						
PLSSA015476			051	Chietla*	210510001	CHIETLA*	5,726						
PLSSA015476			147	Santa Inés Ahuatempan*	211470001	SANTA INES AHUATEMPAN*	4,105						
PLSSA015476	Caravana Tipo 2 Eloxochitlán	UMM-3, 2007		4		4	1,508	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610009	TEPETZALA	264	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610034	TEPECTIPAN	112			PLSSA001283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610004	CAMPO NUEVO UNO	265			PLSSA001283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610024	CAMPO NUEVO DOS	207			PLSSA001283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610003	ATICUABTITLA	361			PLSSA001283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610002	ATEXACAPA	689			PLSSA001283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009		1		6	1,898	3		1	1	1	1
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360018	XOCHITLALPA	388	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360033	MEXCALCORRAL	33			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360006	CUITZALA	438			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360015	XALTILICA	137			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360028	YERBA SANTA	295			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360037	YEHUALTEPEC	309			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360025	COL. MORELOS	160			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360002	AHUATEPEC	491			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360039	LOMA BONITA	213			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009		1		9	2,464	3		1	1	1	1
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360010	TECUANTIOPA	141	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000653	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360017	XOCHIAPA	168			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacoatepec	211450005	LIBRES	178			PLSSA005734	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacoatepec	211450072	TEPEXI	62			PLSSA005734	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacoatepec	211450047	PAPALOCUAUTLA	88			PLSSA005734	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacoatepec	211450009	OVATERO Y ATEXACA	280			PLSSA005734	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacoatepec	211450051	TECOLOTEPEC	329			PLSSA005734	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacoatepec	211450049	ZECECAPA	74			PLSSA005734	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009		2		8	1,320			3		1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950056	COXCATEPACHAPA	443	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005763	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950004	CAPORALCO BUENOS AIRES	926			PLSSA005763	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950010	PRADERAS	145			PLSSA005763	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950024	LOMA VIGAS	49			PLSSA005763	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950008	CUAJCA	134			PLSSA005763	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009		1		5	1,697	3		1	1	1	1
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100040	SAN ISIDRO EL MIRADOR	178	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100030	COATZINGO	18			PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950013	SAN LUIS DEL PINO	274			PLSSA005763	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100028	AHUATLA	52			PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100007	CORRAL MACHO	36			PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100022	LA ESCONDIDA	332			PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100047	CUAUHUIXOTLA	615			PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100039	RANCHO NUEVO	643			PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009		2		8	2,148	3		1	1	1	1
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100050	LA ESPERANZA	579	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100052	MACUILQUILA	131			PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100096	BELLA VISTA	231			PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100037	CUAUTZINTLICA	156			PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100023	ACHICHINALCO	541			PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	UMM-0, 2009		1		5	1,638	3		1	1	1	1
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450025	PLAYA NUEVA	269	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450013	TENZIANTLA	897			PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450004	LA CUMBRE	356			PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360014	TEQUIXTEPEC	165			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD DE COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009		2		4	1,687	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170070	XICALA	420	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170028	COTZINGA	138			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170020	ATIOPA	36			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170115	CUAFXIMALOYA	194			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170641	OCOTEMPA	290			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170136	ITZMICAPA	126			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170024	ATZOTLA	77			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170043	OCOTLAMANIC	139			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170065	XOLOSTEPEC	138			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170029	CUAPNEPANTLA	179			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009		1		10	1,737	3		1	1	1	1
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	211450011	SAN JOSE PETLAPA	297	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	211450008	NERANJASTITLA DE VICTORIA	418			PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	211450038	CRUZITITLA	210			PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	211450016	TLACXITLA	268			PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	211450015	TEPETLA	264			PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	211450017	EL MIRADOR	188			PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007		1		6	1,645	3		1	1	1	1
Pendientepuerioaronte1	Caravana Tipo 0 Tochmilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190058	SAN FELIPE XONACAYUCA	175	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000414	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA005331	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON
Pendientepuerioaronte1	Caravana Tipo 0 Tochmilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190064	SAN JERONIMO CALERAS	617			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA005331	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON
Pendientepuerioaronte1	Caravana Tipo 0 Tochmilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190101	SAN JUAN LOS LAURELES	299			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA005331	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON
Pendientepuerioaronte1	Caravana Tipo 0 Tochmilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190044	MARTIR DE CHINAMECA	219			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA005331	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON
Pendientepuerioaronte1	Caravana Tipo 0 Tochmilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190073	SOLARES TENEXTEPEC	126			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA005331	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON
Pendientepuerioaronte1	Caravana Tipo 0 Tochmilco	UMM-0, 2013 RA		2		5	1,436	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendientepuerioaronte2	Caravana Tipo 0 Cañada	UMM-0, 2013 RA	120	San Antonio Cañada	211200004	COLONIA LA LOBERA	203	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte2	Caravana Tipo 0 Cañada	UMM-0, 2013 RA	120	San Antonio Cañada	211200005	OCOTEPEC	44			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte2	Caravana Tipo 0 Cañada	UMM-0, 2013 RA	120	San Antonio Cañada	211200009	SAN ANTONIO CAÑADA	39			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte2	Caravana Tipo 0 Cañada	UMM-0, 2013 RA	120	San Antonio Cañada	211200008	COL. SAN SALVADOR	121			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte2	Caravana Tipo 0 Cañada	UMM-0, 2013 RA	120	San Antonio Cañada	211200011	TLACHICHILCO	87			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte2	Caravana Tipo 0 Cañada	UMM-0, 2013 RA	156	Tehuacán	211560215	SAN ANDRES ARREALCO	45			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte2	Caravana Tipo 0 Cañada	UMM-0, 2013 RA	157	Tehuiztingo	211570015	SAN VICENTE FERRER	209			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte2	Caravana Tipo 0 Cañada	UMM-0, 2013 RA	156	Tehuacán	211569003	EL PORVENIR	124			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte2	Caravana Tipo 0 Cañada	UMM-0, 2013 RA		3		8	872	3		1	1	1	1
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	103	Nicolás Bravo	211030009	LLANOS DE APAN	25	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	103	Nicolás Bravo	211030002	SAN ISIDRO AHUATLAMPÁ	81			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	103	Nicolás Bravo	211030029	AJOAQUE	3			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	149	Santiago Miahuatlán	211490002	EL CARMEN	123			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	149	Santiago Miahuatlán	211490003	SAN JOSE LAS MINAS	443			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	211950007	DURAZNOTLA	340			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	211950000	Barrio la Caseta	277			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	211950000	Tlachichilpa	523			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	211950000	Atenpa	103			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	211950000	LAS FLORES	188			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	211950000	Centro	319			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	211950000	Tlamanlta	91			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	211950000	Loma Bonita	242			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	211950034	AHUATLAMANCA	34			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	210100057	RANCHO VIEJO	128			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendientepuerioaronte3	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA		4		15	2,920			3		1	1
50	50	50		63		354	83,034	156		35	35	10	10

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (Diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Puebla Trimestre: _____ 2014

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					
No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre						
9.1	No. total de Citologías vaginal											
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)											
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino											
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)											
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama											
No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre						
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal											
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo											
10.2	No. Total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel											
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre						
11.1	No. de Ingresos a Planificación Familiar											
11.2	No. de Púérperas aceptantes de Planificación Familiar											
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre						
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo											
No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:											

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (Diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	8	\$426,432.80
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	4	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	8	\$1,192,229.44
							\$1,618,662.24

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	34	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$5,554,159.42
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	34	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$4,636,167.58
							\$10,190,327.00

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$490,072.89
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$409,073.61
							\$899,146.50

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$490,072.89
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$409,073.61
							\$899,146.50

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$653,430.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$545,431.48
							\$1,198,862.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$755,386.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$490,072.89
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$409,073.61
							\$1,654,533.30

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$755,386.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$490,072.89
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$409,073.61
							\$1,654,533.30

\$18,115,210.84

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2014

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA

FIRMA

FIRMA

COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUDDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma

Firma

Firma

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE FINANZAS
(O SU EQUIVALENTE)**

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE PUEBLA

FECHA DE VISITA:
JULIO-DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$19,392,210.84 (diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,392,210.84 (diecinueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos diez pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Rivero Trewartha**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **José Mario Márquez Amezcua**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Gabriel González Cossío**.- Rúbrica.